

denuncia investigación  
vigilancia  
Integridad corrupción



## MÁS DE 20 CONDUCTORES CORRUPTOS FUERON DETENIDOS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA “CALLE SIN CORRUPCIÓN, PISTAS SEGURAS”

Durante los meses de mayo y junio del año en curso, un grupo especial de la Policía de Tránsito, debidamente capacitado, [grabó con cámaras ocultas](#) y procedió a la detención de más de veinte (20) conductores de transporte público, por ofrecerles o entregarles un soborno, a fin de evitar la imposición de una papeleta por infracción a las normas de tránsito. En mérito a este medio probatorio - que brinda certeza sobre la comisión de un acto de corrupción-, trece (13) de los conductores intervenidos ya se encuentran condenados por el delito de cohecho activo genérico.

Merece destacar como variables comunes a todos los casos que los montos de coimas oscilan entre diez (10) y veinte (20) nuevos soles y que los transportistas intervenidos son conductores que, en su actividad diaria, no respetan las reglas de tránsito y ponen en riesgo la vida de los ciudadanos, pues registran *papeletas por faltas graves y muy graves*.

Estas acciones vienen siendo ejecutadas en el marco del [“Pacto por la Integridad en el Tránsito y el Transporte Público”](#), suscrito el 20 de febrero por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción –encabezada por la Presidencia del Consejo de Ministros–, el Ministerio del Interior, el Ministerio Público, la Municipalidad Metropolitana de Lima, transportistas y la “Fundación TRANSITEMOS”.



La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, como institución vigilante del Pacto de Integridad, coordina las acciones necesarias para culminar con la capacitación a los inspectores municipales y conductores, a fin de que éstos se sumen a la campaña “Calles sin corrupción, pistas seguras” a través del uso de las cámaras ocultas. Asimismo, ha elaborado una base de datos de las intervenciones policiales, que puede consultarse en el siguiente enlace: <http://goo.gl/NUYHgp>



## ELECCIONES 2014: PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS INCORPORARÁN ACCIONES ANTICORRUPCIÓN EN PLANES DE GOBIERNO

Con el objetivo de sensibilizar a los partidos y organizaciones políticas para la inclusión en sus planes de gobierno de propuestas concretas de lucha contra la corrupción a nivel regional y local, la CAN Anticorrupción, sumó esfuerzos con el JNE, participando en el curso “Herramientas para la elaboración de Planes de Gobierno”, desarrollado a nivel nacional.



La capacitación en materia anticorrupción, orientada a coadyuvar en el desarrollo regional y local sostenible en un entorno de integridad, permitió instruir a los especialistas en la formulación de planes de gobierno de 184 agrupaciones políticas, entre partidos y movimientos regionales, en la identificación de riesgos de corrupción y la formulación de acciones de prevención y combate de la corrupción que involucren a la sociedad civil y al sector empresarial.

Como resultado de esta capacitación se espera que las distintas agrupaciones políticas incluyan en sus planes de gobierno acciones anticorrupción, lo cual será verificado por el Jurando Nacional de Elecciones, conforme al formato, aprobado mediante [Resolución N° 272-2014-JNE](#).

Las sesiones se realizaron en las siguientes fechas y regiones:

CURSO: HERRAMIENTAS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE GOBIERNO	
FECHAS	ZONAS DE INTERVENCIÓN
6 y 7 de junio	Cajamarca, Callao, Huancavelica, Lima Provincias, Madre de Dios y San Martín
13 y 14 de junio	Ayacucho, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima Metropolitana, Loreto y Piura
20 y 21 de junio	Amazonas, Arequipa, Ica, Lambayeque, Moquegua, Puno
27 y 28 de junio	Ancash, Apurímac, Tacna, Tumbes, Ucayali



### ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SECTOR EMPRESARIAL SE REUNIERON PARA ABORDAR LA PROBLEMÁTICA DE LA CORRUPCIÓN EN REGIONES



El pasado 16 de junio, se llevó a cabo la XIX décimo novena sesión de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, la que tuvo como punto central de la agenda el estado de la corrupción en los gobiernos subnacionales, así como la adopción de medidas urgentes para afrontarla, particularmente en las jurisdicciones con mayor incidencia de casos de corrupción, como son Ancash, Pasco, Tumbes, Cajamarca, entre otras.

Durante la sesión se advirtió **la necesidad de fortalecer institucionalmente** a las entidades encargadas de luchar contra la corrupción, como son el Ministerio Público, el Poder Judicial, la Procuraduría Anticorrupción y la Contraloría General de la República, toda vez que **carecen de un número suficiente de profesionales** (jueces, fiscales y abogados) **y de recursos** que permitan manejar adecuadamente la alta carga de procesos vinculados a delitos de corrupción; asimismo de **robustecer** el trabajo articulado a nivel regional de las instituciones competentes, a efectos **de atacar el problema de manera integral**.

Finalmente, se resaltó la necesidad de regular en nuestra legislación penal la **protección al denunciante**, contemplando especialmente mecanismos de protección y denuncia a favor de las **empresas** y discutir la creación de una **autoridad autónoma en materia de transparencia**, entre otros temas.



## OCDE RECONOCE AVANCES DEL PERÚ EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el marco del viaje que realizó recientemente el Presidente Ollanta Humala a Francia para reafirmar el compromiso del Perú de ser parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), los primeros días de julio nuestro país recibió la visita de una delegación de este importante organismo internacional.

La OCDE reúne a las 34 economías más importantes del mundo con el objetivo de promover el crecimiento económico, la prosperidad y el desarrollo sostenible de los países.

Dado que la corrupción constituye una amenaza para la gobernabilidad, el desarrollo sustentable, los procesos democráticos y las prácticas corporativas justas; la OCDE aprobó la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticohecho de la OCDE).

Con el objetivo de lograr la adhesión de nuestro país a la Convención Anticohecho de la OCDE y de incorporar al Perú como miembro pleno del Grupo de Trabajo sobre Cohecho en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE (en el que hoy el Perú actúa como *participante*); [congresistas, empresarios y periodistas se reunieron](#) el 30

de junio y 1 de julio con Nicola Bonucci, Director para Asuntos Legales de la OCDE.

Estas reuniones fueron posibles gracias al esfuerzo conjunto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, el *International Governance and Risk Institute* (GovRisk), la Embajada Británica en el Perú, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso, la Sociedad Nacional de Industrias, la CONFIEP y el Consejo de la Prensa Peruana.

Asimismo, en la medida que nuestra política anticorrupción comprende no sólo el ámbito sancionador sino también el ámbito preventivo de la corrupción, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Contraloría General de la República, el Organismo de Contrataciones del Estado y la Defensoría del Pueblo se reunieron el 3 de julio con Carlos Conde y Julio Baccio del Comité de Gobernanza y la Red de Integridad y Prevención de la Corrupción de la OCDE.

Con estas reuniones técnicas se han dado pasos importantes en la definición del Programa País de la OCDE que implementará el Perú para facilitar su ingreso como miembro pleno de esta organización internacional.



### La CORRUPCIÓN en CIFRAS

#### Condenados y población penal por corrupción en el 2013

La lucha contra la corrupción requiere de un esfuerzo conjunto por parte de todas las entidades del Estado, pero sobretodo requiere que cada una de ellas cumpla de manera efectiva las funciones asignadas por la Constitución y sus leyes de creación. En ese escenario, el rol que cumplen las agencias de control penal (Ministerio Público y Poder Judicial), y aquellas que tienen como función garantizar el cumplimiento de las condenas por los actos de corrupción (Instituto Nacional Penitenciario – INPE) y la evaluación de las medidas que éstas implementan resulta preponderante para garantizar una sanción efectiva y evitar la impunidad frente a la corrupción.





## La CORRUPCIÓN en CIFRAS

### Condenados y población penal por corrupción en el 2013

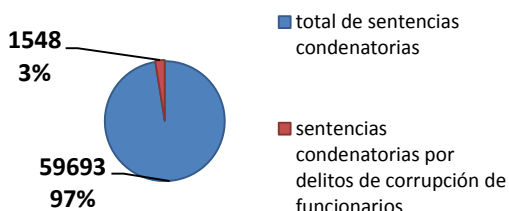


Las estadísticas sobre las condenas y la población penal reclusa- sea en condición de procesados o sentenciados - por delitos de corrupción, permiten una aproximación objetiva y real al problema de corrupción - tipología, incidencia, sujeto involucrado, efectividad de las sanciones, etc.- a efectos de incluir en las políticas públicas, medidas y acciones concretas y reales para enfrentar este flagelo.

#### CONDENADOS POR CORRUPCIÓN

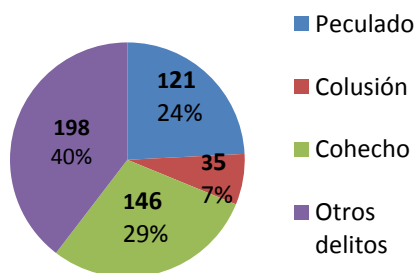
En el año 2013, según información del Registro Nacional Judicial de Condenas del Poder Judicial (RENAJU), se han impuesto a nivel nacional un total de **59 693** sentencias condenatorias; y sobre este número, **1 548** (3%) sentencias corresponden a delitos de corrupción, contemplados en los artículos 382 al 401 del Código Penal. (Fuente: Poder Judicial)

#### Total de sentencias condenatorias emitidas por el Poder Judicial -año 2013



Del total de sentencias condenatorias por delitos de corrupción (1548), el mayor número de sentencias corresponden a los delitos de **peculado (774)**, **colusión (210)** y **cohecho activo (138)**, advirtiéndose que en la mayoría de condenas las penas privativas de la libertad no son efectivas, sino condicionales (suspendidas). En efecto, a nivel de las condenas por delito de peculado (774), se aprecia que en **733** casos las penas privativas de libertad impuestas son **condicionales**, en **35** las penas privativas de libertad son **efectivas** y en las **6** restantes se han impuesto el cumplimiento de **jornadas**. En el caso de colusión (210), **187** condenas prevén penas privativas de libertad **condicional**, **22** penas privativas de libertad **efectivas** y **1** pena está **compurgada**; y, en cuanto al cohecho activo (138), se han impuesto **137** penas privativas de libertad **condicionales** y **1** pena privativa de libertad **efectiva**.

#### Población reclusa en los penales por delitos de corrupción de funcionarios - año 2013



#### POBLACIÓN PENAL POR CORRUPCIÓN

La población reclusa en los penales por delitos de corrupción de funcionarios a nivel nacional en el año 2013 asciende a un total de 500 personas, de las cuales **312 (62%)** corresponden a **procesados** y **188 (34%)** a **sentenciados**. Del total de procesados (312), **289 (93%)** son de sexo masculino y **23 (7%)** de sexo femenino; y, del grupo de sentenciados (188), **180 (96%)** son de sexo masculino y **8 (4%)** de sexo femenino. (Fuente: Instituto Nacional Penitenciario (INPE))

De este modo, se aprecia que hay una población penal de procesados por corrupción que supera en casi el doble al número de sentenciados y que el sujeto activo involucrado en los delitos de corrupción (**95%**) –sea en su condición de procesado o condenado- en su mayoría son de sexo masculino.

Asimismo, cabe señalar que sobre el total de personas reclusas en el penal (**500**), podemos señalar que **146 (29%)** personas están reclusas por delito cohecho, **121 (24%)** personas están reclusas por peculado, **35 (7%)** por colusión y **198 (40%)** personas por otros delitos de corrupción.